

1 ESCRITURA PUBLICA QUE
2 CONTIENE EL AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL
6 MANANTIAL AGRIMANANTIAL
7 S.A.-----

8 CUANTIA: US \$ 1.550,00.-----

*Hec
una*

9 En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de
11 Mayo del año dos mil ocho, ante mi **DOCTOR RODOLFO**
12 **PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto del Cantón
13 Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura
14 pública, el señor **PEDRO VICENTE VERDUGA**
15 **CEVALLOS**, de estado civil divorciado, empleado, por los
16 derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la
17 **Compañía AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL S.A.**, calidad
18 que acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes
19 en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de
20 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz
21 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
22 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que
23 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
24 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Minuta.- Señor**
25 **Notario.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
26 Públicas a su cargo, una en la que conste la presente de
27 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de

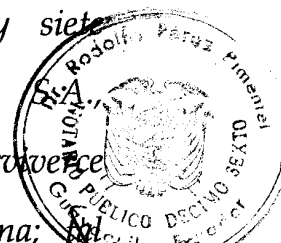


M. Vence G.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
2 don Pedro Vicente Verduga Cevallos, por los derechos que
3 representan en su calidad de Gerente de la Compañía Agro
4 Industrial Manantial Agrimanantial S.A.- **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:** A) La Compañía Agro Industrial Manantial
6 Agrimanantial S.A., se constituyó mediante escritura pública
7 otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
8 Undécimo del Cantón Quito, el seis de Enero de mil novecientos
9 ochenta y cinco y aprobada mediante resolución numero
10 OCHENTA Y CINCO-UNO-UNO-UNO-CERO MIL
11 DOSCIENTOS CUATRO, dictada el veintisiete de Septiembre de
12 mil novecientos ochenta y cinco, por el señor superintendente de
13 Compañías de encargado de la Oficina de Quito e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón manta, provincia de Manabí, el
15 diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y en el
16 Registro de la Propiedad de la ciudad de Montecristi, el quince de
17 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- B) Posteriormente
18 se efectuó un Aumento de Capital y la Reforma de su Estatuto
19 Social, acto que se llevó a efecto mediante Escritura Pública
20 celebrada ante el Doctor Rubén Dario Espinoza Hidrovo, Notario
21 Undécimo del Cantón Quito, el doce de Junio de mil novecientos
22 ochenta y seis, la misma que se encuentra debidamente inscrita
23 en el Registro Mercantil, del Cantón Manta, provincia de
24 Manabí.- C) Su ultima reforma estatutaria se la efectuó
25 mediante Escritura Pública celebrada ante la Abogada Melva
26 Rodríguez de Verduga, Notaria Décima Sexta del Cantón
27 Guayaquil, el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa

1 Provincia de Manabí, el veintiuno de Julio de mil novecientos
2 noventa y siete.- D) La Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas de la Compañía Agro Industrial Manantial
4 Agrimanantial S.A., en sesión celebrada el catorce de febrero del
5 año dos mil ocho, resolvió entre otros puntos aumentar el
6 Capital Social de la Compañía en la suma de **UN MIL**
7 **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$ 1.550,00)**, es
8 decir hasta la suma de **DOS MIL DOLARES (US\$ 2.000,00)**, y
9 reformar el estatuto social en lo que respecta al artículo cinco
10 que hace referencia al capital suscrito, pagado y autorizado
11 de la Compañía.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los
12 antecedentes expuestos, el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos,
13 por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la
14 Compañía Agro Industrial Manantial Agrimanantial S.A.,
15 **DECLARA:** A) **QUE SE ESTABLECE EL CAPITAL**
16 **AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUATRO MIL**
17 **DOLARES Y SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y**
18 **PAGADO EN LA SUMA DE UN MIL QUINIENTOS**
19 **CINCUENTA DOLARES, es decir hasta la suma de DOS**
20 **MIL DOLARES (US\$ 2.000,00) mediante la emisión de un**
21 **mil quinientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y**
22 **nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, suscritas,**
23 **atribuidas y pagadas totalmente en la siguiente forma: Señor**
24 **Pedro Vicente Verduga Cevallos, setecientos ochenta y siete**
25 **acciones de un dólar cada una; Inmobiliaria Hario**
26 **cuatrocientas trece acciones de un dólar cada una; Perovence**
27 **S.A., trescientas cincuenta acciones de un dólar cada una;**

E. V. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Ecuador



1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de febrero del
2 año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente
3 Escritura Pública como documento habilitante.- B)
4 **REFORMADO** el Artículo cinco del Estatuto Social de
5 acuerdo al texto aprobado en la Sesión de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de febrero del
7 año dos mil ocho, cuya copia consta como documento habilitante;
8 C) **DECLARA**, que la Compañía Agro Industrial Manantial
9 Agrimanantial S.A. y sus Acciones no son deudores de las
10 entidades pertenecientes al Sector Público y muy
11 particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
12 Agregue usted, señor Notario los documentos habilitantes y las
13 demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta
14 escritura pública.- Queda autorizado el señor Abogado Kléber
15 Miño Martínez para que realice los tramites necesarios para
16 obtener la aprobación de esta Escritura Pública y
17 posteriormente inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón
18 Manta, provincia de Manabí.- (firmado) Abogado Kléber Miño
19 Martínez.- Registro numero cuatro mil ochocientos cincuenta y
20 seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en
22 el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley
23 queda formalizada en escritura pública para que surta sus
24 correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como consta en
25 la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus
26 respectivos documentos de identificación los mismos que les fueron
27 devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones

AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL
AGRIMANANTIAL S.A.
MANTA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DEL 2008.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de Febrero del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, las siguientes personas: señor don Pedro Vicente Verduga Cevallos, por sus propios y personales derechos; La compañía Inmobiliaria **HARIO S.A.** legalmente representada por el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos; La Compañía Importadora Industrial Agrícola **PEVIVERCE S.A.** legalmente representada por el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos; quienes deciden reunirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de administradores;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y su forma de suscripción y pago;
- 3.- Acordar la fijación del capital autorizado de la compañía;
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cinco del estatuto social de la compañía;
- 5.- Resolver sobre las autorizaciones para realizar gestiones de estos aumentos de capital y reforma del estatuto social.
- 6.- Tratar y resolver sobre la incorporación de normas legales y reglamentarias dentro del estatuto social.



Preside la reunión la señora Victoria Augusta Verduga Cevallos de Arguello y actúa como secretario ad-hoc el abogado Kléber Miño Martínez. Instalada la junta se pasa a conocer el orden del día:

1. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES

Los señores accionistas por unanimidad resuelven designar a la señora Victoria Augusta Verduga Cevallos de Arguello, para que ejerza el cargo de Presidenta y al señor Pedro Vicente Verduga Cevallos para que ejerza el cargo de Gerente, acordándose se emitan los respectivos nombramientos para su correspondiente inscripción..

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y SU FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO.

Solicita la palabra el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos, y al ser concedida expresa que es necesario resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, por lo que propone este debería ser en la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES**, los mismos que al ser sumados al capital vigente que es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES** suman la cantidad de **DOS MIL DOLARES**, por cuyo aumento se emitirían mil quinientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, el mismo que debe ser pagado en numerario.

Luego de breves deliberaciones los señores accionistas **RESUELVEN** por unanimidad **APROBAR** la moción en los términos indicados por el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos, de esta forma el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **DOS MIL DOLARES (US\$. 2.000,00)** dejando establecido que tanto las acciones actuales como las ha emitirse por este aumento son de un valor de **UN DÓLAR CADA UNA.**, El señor Pedro Vicente Verduga Cevallos, expone que ha habido renuncia al derecho de preferencia entre todos los accionistas en la parte proporcional que realmente les debería corresponder de tal manera que la reestructura societaria sea aprobada en la forma en que han sido ampliamente analizada, por lo que la nueva estructura del capital social de la compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL. AGRIMANANTIAL S.A.**, queda establecida de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	No. ACCIONES	% PAGADO	No. TOTAL	MONTO	
ACTUAL	ANTERIORES	POR AUMENTO		DE ACCIONES	TOTAL	%
Sr. Pedro Verduga Cevallos	313	787	100%	1.100	1.100,00	55
Inmobiliaria Hario s.a.	37	413	100%	450	450,00	22,50
Perviverce s.a.	100	350	100%	450	450,00	22
	450	1550	100%	2000	2.000,00	100 %

Los accionistas por unanimidad **RATIFICAN** y **APRUEBAN** el cuadro de distribución en la forma arriba detallado. Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

3.- Acordar la fijación del Capital Autorizado de la Compañía.

Solicita la palabra el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos y al ser concedida expone que es del criterio que en virtud de la reforma que se efectuará al estatuto social, se incluya en el mismo el Capital Autorizado de la Compañía, esto es, hasta la cantidad del doble del capital suscrito y pagado que actualmente tiene la compañía, es decir de **cuatro mil dólares (US\$. 4.000,00)** el mismo que será utilizado a futuro en los correspondientes aumentos de capital suscrito y pagado en la forma que lo dispone la Ley de Compañías, por lo que se **RESUELVE** fijar el nuevo capital autorizado en la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES (US\$. 4.000,00)**. Acto seguido se procede analizar y resolver el siguiente punto del orden del día.

4.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía.

Como consecuencia del aumento de capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social en lo que corresponde al artículo cinco del estatuto social, motivo por el cual se **RESUELVE** por unanimidad que este artículo quede reestructurado de la siguiente forma: **EL ARTICULO CINCO DIRA:**



EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de **CUATRO MIL DOLARES (US\$ 4.000,00)**; **EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** es de **DOS MIL DOLARES (US\$ 2.000,00)** divididas en dos mil acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, las que serán numeradas del 0001 a las 2000 y estarán representadas por títulos que serán firmados en la forma señaladas en el estatuto social. El capital suscrito y pagado será emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme lo dispone la ley de compañías. Analizado y resuelto este punto se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

5.- Resolver sobre las autorizaciones para realizar las gestiones de estos Aumentos de Capital y Reforma del Estatuto Social.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad **AUTORIZA y ENCARGA** al señor Pedro Vicente Verduga Cevallos, en su calidad de Gerente de la Compañía para que concurre a otorgar la Escritura Pública y Reforma del Estatuto Social, así como al Abogado Kléber Miño Martínez para que gestione la aprobación y Registro de la presente Escritura Pública.

6.- Tratar y resolver sobre la incorporación de Normas Legales y Reglamentarias dentro del Estatuto Social.

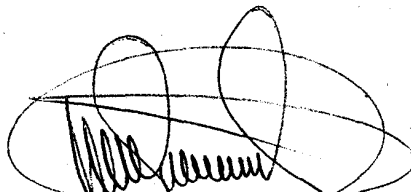
Los accionistas presentes en esta Sesión de Junta General, por unanimidad **RESUELVEN** que en todo lo no previsto dentro del Estatuto Social de la Compañía, se debe entender por incorporadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que sobre la materia la Superintendencia de Compañías haya expedido o expidiere en el futuro. De igual manera resuelven que los artículos de la Ley de Compañías que hace mención el Estatuto Social, debe de entenderse que se refieren a los vigentes en la actualidad.

No existiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por las personas asistentes a ésta Junta, concluyendo la sesión a las dieciocho horas. F) Pedro Vicente Verduga Cevallos, por sus propios derechos, Pedro Vicente Verduga Cevallos, por los que representa de la compañía inmobiliaria Hario S.A., Pedro Vicente Verduga Cevallos, por los derechos que representa de la compañía

Pevicerce S.A., Victoria Augusta Verduga Cevallos de Arguello
Presidenta y Ab. Kléber Miño Martínez, secretario Ad-Hoc.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa
en el libro de actas de la compañía Agro Industrial Manantial
AGRIMANANTIAL S.A. al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 14 de febrero del 2.008



Ab- Kléber Miño Martínez

**Secretario Ah-Hoc de la Junta General Extraordinaria Universal
de Accionistas de la Compañía Agro Industrial Manantial
AGRIMANANTIAL S.A.**



AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL,
AGRIMANANTIAL S.A.

MANTA - ECUADOR

Manta, 14 de Febrero de 2008

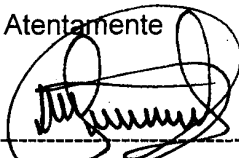
Señor
PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS
Ciudad.

De mi consideración:

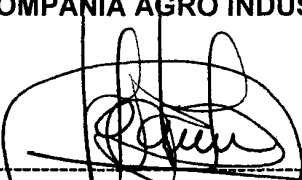
Cúmpleme manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL, AGRIMANANTIAL S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑO**, sus deberes y atribuciones se encuentran contempladas en el artículo Vigésimo cuarto y Vigésimo Quinto del I Estatuto Social de la compañía.

La Compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 06 de Enero de 1985 e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Manta, el 17 de Octubre del mismo año. Posteriormente se efectuó un aumento de capital y la reforma de su estatuto, acto que se llevó a efecto mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 12 de Junio de 1986. Su última reforma estatutaria se la efectuó mediante Escritura Pública celebrada ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 24 de Julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 21 de Julio de 1997.

Muy Atentamente


Ab. Kisher Miño Martínez
Secretario Ad-Hoc.

**ACEPTO EN ESTA MISMA FECHA EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL, AGRIMANTIAL S.A.**


Sr. **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**

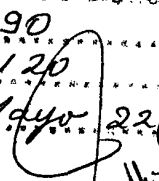
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. No. 07-0049649-0.

Manta, 14 de Febrero de 2008



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. **390**
Repertorio No. **1126**
Manta, **14 de febrero 22 del 2008**


Abgda. Rodolfo Pérez Pimentel
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Décimo Primero del Cantón Quito

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1390091482001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL SA

NOMBRE COMERCIAL AGRIMANANTIAL

FEC. CONSTITUCION: 17/10/1985

FEC. INICIO ACT.: 17/10/1985

FEC. INSCRIPCION: 09/12/1985

FEC. ACTUALIZACION 10/02/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD AGRICOLA

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION) VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/A Intersección: CALLE 8 Oficina: PB
Referencia ubicación: ATRAS DEL MALECON Telefono: 2870400 Fax: 2874066 Apartado Postal: 0008571

Delegación Asignada: REGIONAL MANABE MANABI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

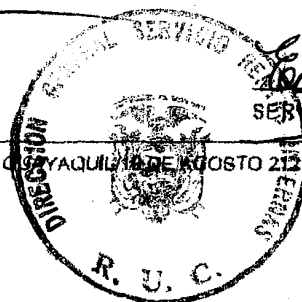
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: QUITAQUILLO DE AGOSTO 213 ENTRE Fecha y hora: 10/02/2003 04:02:59



Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390091482001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/10/1985

FEC. CIERRE:

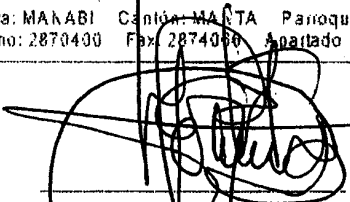
FEC. REINICIO:

Actividades económicas

ACTIVIDAD AGRICOLA

Dirección establecimiento

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Intersección: CALLE 8 Oficina: PB
Teléfono: 2870400 Fax: 2874000 Apartado Postal: 0008571


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 10/02/2003 04:02:59



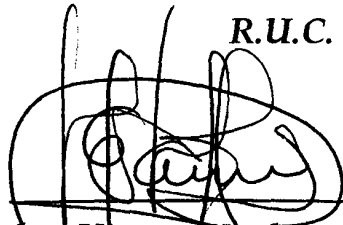
Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

1 y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Agro Industrial
2 Manantial Agrimanantial S.A., de principio a fin por mi el
3 Notario en alta voz al otorgante, éste se ratifica, aprueba en todas
4 sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual doy fe.-

A. Dm. D.

6
7 **Compañía AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL**
8 **AGRIMANANTIAL S.A.**

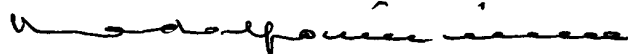
9 **R.U.C. 1390091482001**

10
11 

12 **Sr. Pedro Vicente Verduga Cevallos**

13 **C.C. No. 0700496490**

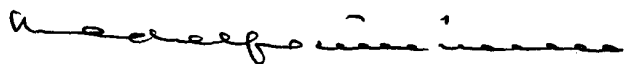
14 **C.V.No. Exento**

15 

16 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

17 **NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE FE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
19 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTOR
20 GAMIENTO .-

21 

22 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
23 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
24 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. Luis Vargas Hinestroza

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL – AGRIMANANTIAL S.A.**, otorgada el seis de enero del año mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, relativa a la resolución número **No.SC.DIC.P.0900587**, dictada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, el diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, en la que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.-

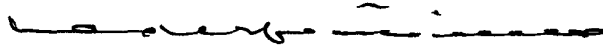
Quito, 25 de Noviembre de 2.009



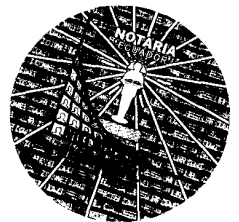
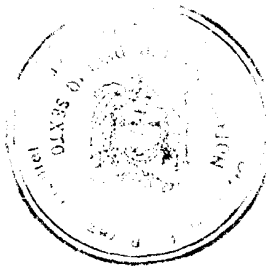
DR. LUIS VARGAS HINESTROZA
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de Mayo del año dos mil ocho, que contiene la matriz de la escritura de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S. A.**, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.DIC.P.09.00587 de fecha diecisiete de Noviembre del año dos mil nueve, suscrita por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo.-

Guayaquil, a 20 de Noviembre del 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

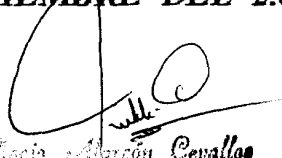


DEJO INS. . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UNMIL QUINCE (1.015) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (1.970) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.000587 DE FECHA : DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR, RODOLFO PEREZ PIMENTEL, EL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 8 DE DICIEMBRE DEL 2.009




Patricia Tacia Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta